



## *Resolución Administrativa* *N.º 054-2023-INAIGEM/GG-OADM.*

Huaraz, 14 de julio del 2023

### **VISTO:**

El Informe N.º D00031-CPR-OADM-GG-INAIGEM-2023, de fecha 06 de julio del 2023, emitido por el Especialista de Control Previo; Memorando N.º D000190-ODMRC-PE-INAIGEM-2023 del 11 de julio del 2013, emitido por la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N.º 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1441 se establecen las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10º de la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF-77.15; señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala las dependencias a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, siendo así mediante Resolución Administrativa N.º 003-2023-INAIGEM/GG-OADM de fecha 24 de enero del 2023, la Oficina de Administración autorizó la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica correspondiente al Año Fiscal 2023 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, hasta por el monto total de S/ 29,000.00 (veintinueve mil con 00/100 soles), correspondiendo a la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima, hasta por la suma de dos mil cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 2,400.00) y se designó los responsables titular y suplente de la administración y manejo de la caja chica a la cual se refiere el artículo 1 de la mencionada resolución;

Que, asimismo mediante Resolución Administrativa N.º 031-2023-INAIGEM/GG-OADM, del 04 de abril del 2023, se realizó la ampliación de la apertura de la caja chica, correspondiente al año fiscal 2023, autorizado mediante Resolución Administrativa N.º 003-2023-INAIGEM/GG-OADM de fecha 24 de enero del 2023, para la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Centro – Lima, del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por la suma de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° D0031-CPR-OADM-GG-INAIGEM-2023 de fecha 06 de julio del 2023, el Especialista de Control Previo, solicitó la actualización del responsable suplente del manejo de fondos de la caja chica, ejercicio fiscal 2023, correspondiente a la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima;

Que, mediante Memorando N° D00190-ODMRC-PE-INAIGEM-2023, del 11 de julio del 2023, la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima, presentó la propuesta para la modificación de la responsable suplente de manejo de fondos de caja chica de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario designar a la nueva responsable (suplente) del manejo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro – Lima;

Con el visado del Especialista en Control Previo y la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima, y;

De conformidad con la Ley N.º 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N.º1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y en el marco de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2020-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Resolución Administrativa N.º 003-2023-INAIGEM/GG-OADM del 24 de enero del 2023, que designó a los responsables titular y suplente de la administración y manejo de la caja chica de la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro - Lima, en el extremo referido a la responsable suplente del manejo de la caja chica de la mencionada oficina, quedando redactado como sigue:

| Nombres y Apellidos         | DNI      | Función                                                     | Responsa<br>ble | Modalidad<br>contractual                            |
|-----------------------------|----------|-------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------|
| Marina Esther Ruiz<br>Díaz  | 06803463 | Asistente Administrativo de<br>Presidencia Ejecutiva – Lima | Titular         | Contrato<br>Administrativo<br>de Servicios<br>(CAS) |
| Yuli Isabel Isla<br>Esteban | 73113908 | Asistente Administrativo<br>Financiero                      | Suplente        |                                                     |

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Administrativa, a los responsables del manejo de caja chica de la ODMRC - Lima, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase